

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Leganés, a 16 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/25.735/21)

